

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cádiz

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501337
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente Informe Final del proceso administrativo de Renovación de la Acreditación del título de Grado en Medicina por la Universidad de Cádiz, se ha realizado a partir de los autoinformes elaborados por la Universidad responsable del Título, así como del resto de documentación existente donde se refleja la evolución y cambios sufridos por el Título desde su puesta en marcha, entre los que se incluyen la Memoria de Verificación y los diferentes informes elaborados durante el seguimiento de la Titulación. Asimismo, han sido tenidos también en cuenta los informes elaborados a partir de la visita realizada al Centro donde se llevaron a cabo audiencias con los principales grupos de interés relacionados con el Título, así como las alegaciones presentadas por la Universidad al Informe Provisional para la renovación de la acreditación del Título.

A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de cada uno de los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación, a partir de la documentación consultada y de la información generada y/o contrastada durante la visita externa.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Toda la información sobre el programa formativo y su desarrollo aparece recogida en la página web del Título. Esto incluye todos los datos de identificación del Título, así como accesos a páginas web con información de interés tanto para alumnos como para futuros estudiantes. La información sobre el acceso al Grado es también completa y de utilidad. La oferta de plazas nuevo ingreso está claramente especificada, incluyendo un análisis de su evolución temporal y otros datos de interés como la evolución de la nota de corte o el lugar de procedencia del alumnado. La información sobre movilidad es también adecuada e incluye datos sobre los convenios existentes y sobre los coordinadores de intercambios, así como enlaces a la información general de la UCA. Debe mejorarse, en cualquier caso, el acceso a dicha información ya que el enlace que figura en la página del grado no está todavía actualizado.

Las guías docentes están actualizadas y contienen toda la información necesaria, aunque deben revisarse algunos aspectos, tal y como se indica en el apartado correspondiente del presente informe. La información referente al SGC incluye acceso a la Memoria Verificada, a sus modificaciones y los correspondientes informes. La composición de la CGIC es también pública, así como el Plan de Mejora del Título.

Los resultados del Título son también públicos a través de la página web, incluyendo resultados de encuestas de satisfacción con los estudios, así como a otras encuestas diseñadas por el Centro.

La información pública que se ofrece sobre el grado en Medicina fue recientemente auditada por la UCA con el objeto de analizar su grado de adecuación al protocolo de seguimiento de la Agencia Andaluza del Conocimiento Además de toda la información necesaria sobre el grado, en la página web se incluyen también enlaces a otras vías de difusión utilizadas como Facebook o Twitter.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación:4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

Se alcanza parcialmente

La UCA cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) diseñado según la convocatoria AUDIT, que fue certificado en el año 2010. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC) es el órgano responsable del seguimiento de todos los títulos que se ofertan en la Facultad. La composición de la CGC es pública e incluye representantes del profesorado, departamentos, estudiantes y PAS. Asimismo, forman parte de la comisión representantes de instituciones sanitarias y, dado que se trata de una comisión de centro, representantes de los otros títulos impartidos en la Facultad de Medicina. La versión actual del SGIC es la 1.1, del año 2014. Todos los procedimientos incluidos en el SGIC están desplegados, excepto el procedimiento sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados que está previsto que se pongan en marcha el próximo año.

Existen evidencias de que el SGIC es utilizado en el proceso de análisis y mejora de la Titulación, siendo muy significativo el incremento que se ha producido en la utilización del gestor documental que en el curso 2014-15 recogió el 100% de los registros. Se han atendido a las recomendaciones realizadas en los diferentes informes de verificación y seguimiento, aunque con resultado desigual ya que no todas han podido ser resueltas de forma adecuada. Especialmente importante es la situación de la recomendación de especial seguimiento en relación con la captación de recursos humanos que, pese a su importante repercusión sobre la Titulación, y al esfuerzo realizado por los responsables, no ha obtenido aún una respuesta plenamente satisfactoria. En cualquier caso, la acción de mejora incluida en el plan presentado dentro de las alegaciones al informe provisional permitirá dar una respuesta adecuada a este punto en caso de llevarse a cabo tal y como se indica. El Título cuenta con un Plan de Mejora correctamente estructurado, aunque debe mejorarse su visibilidad proporcionándole un acceso desde el apartado de calidad de la página web del Grado.

El principal problema relacionado con la implementación del SGIC es la utilidad real de algunos de sus procedimientos, particularmente del de análisis de la satisfacción de los diferentes grupos de interés. En primer lugar, el despliegue de dicho procedimiento no es todavía completo, ya que no se tiene en cuenta la satisfacción de egresados y empleadores. Tampoco se ha podido constatar que se recoja de forma específica la satisfacción de los tutores de prácticas con el Título, ni de los estudiantes con la labor docente de dichos tutores. Si bien en las alegaciones presentadas al informe provisional se incluye un enlace a los resultados de las encuestas de satisfacción de alumnos y tutores con las prácticas curriculares de la UCA, se ha podido constatar que la Facultad de Medicina no figura, en ninguno de los años disponibles, en el menú desplegable de centros sobre los que existe información.

Por último, los resultados de satisfacción del resto de grupos de interés o de satisfacción del alumnado con otros aspectos del Grado son escasos e incompletos, lo que resta validez a las conclusiones. Aunque la baja participación en las encuestas de satisfacción se trata de un problema generalizado y de difícil solución, todos los grupos de interés entrevistados coincidieron en indicar que una de las principales causas de la baja participación es la realización de las encuestas a través del correo electrónico. Además, la falta de información sobre las encuestas y, principalmente, sobre su utilidad a la hora de mejorar la Titulación es también un factor determinante a la hora de restar participación, por lo que deberían ponerse en marcha acciones para mejorar estos aspectos. En este sentido, durante la visita se pudo constatar un cierto grado de desinformación sobre el funcionamiento y los objetivos de la CGC por parte de muchos de los asistentes, lo que probablemente refleja una baja implicación (en general) de profesores, estudiantes y PAS en los procesos de análisis y mejora de la Titulación. Aunque tanto la información adicional incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional como la acción de mejora diseñada para mejorar la recogida de información sobre el PAS son valorados de forma positiva, se considera adecuado mantener la recomendación relacionada con este punto para favorecer el seguimiento del resultado de las medidas adoptadas.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el

Código Seguro de verificación: 4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

No se alcanza

El aspecto más destacable en relación con el desarrollo del programa formativo es el claro y reiterado incumplimiento del número de alumnos de nuevo ingreso establecido en la Memoria Verificada que, en dos cursos académicos, llegó a exceder en un 50% el número máximo de alumnos que se deberían incorporar. Independientemente de que el proceso de admisión de alumnos no sea atribución del Centro, el superar de una forma tan importante el número de alumnos verificado supone un grave incumplimiento de lo establecido en la Memoria y, en consecuencia, del compromiso adquirido con la Sociedad. Además, el incremento del número de alumnos ha llegado a producir una saturación de los servicios y recursos disponibles, dificultando la utilización adecuada de algunas instalaciones como aulas o laboratorios de prácticas. Por último, este aumento del número de alumnos ha coincidido con un periodo en el que han existido problemas a la hora de incorporar profesorado, principalmente para la docencia clínica, lo cual ha contribuido a que, en algunas ocasiones, la oferta de prácticas no haya sido la adecuada para el correcto desarrollo del programa formativo. Como aspectos positivos señalar el importante esfuerzo realizado por los responsables del Centro para corregir esta situación, así como el paulatino descenso del número de alumnos de nuevo ingreso que se está produciendo hasta casi alcanzar el número máximo en los últimos años, pero manteniéndose todavía por encima de él. En este sentido, se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional, si bien es necesario mantener una recomendación de especial seguimiento en relación con este punto, en tanto no se ajuste el número de alumnos de nuevo ingreso al número de alumnos verificado.

Las guías docentes se revisan cada año para garantizar que se mantienen actualizadas y están suficientemente detalladas en todos sus aspectos, destacando la rigurosa descripción de los procedimientos de evaluación y de calificación que se realizan en muchas asignaturas. Sin embargo, en algunos casos, los contenidos de las guías docentes no se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada en aspectos tan importantes como las competencias o los sistemas de evaluación. También debe revisarse la bibliografía en algunas guías ya que no se sigue ningún sistema estándar de referencias y no se incluye alguna información básica como el número de la edición o el año de publicación. Dado que el manejo de la literatura científica es una de las competencias transversales del grado, es importante presentar dicha información de forma rigurosa en las guías. Por último, señalar que algunas materias siguen clasificándose como troncales, y tan solo se indican a qué asignaturas corresponden 12 de los 60 créditos de Formación Básica que incluye el plan de estudios. En cualquier caso, parece que no se trata únicamente de un problema de denominación, ya que la suma de créditos que figuran como troncales y de créditos de formación básica no alcanza los 60 que figuran en la Memoria Verificada. Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional se consideran adecuadas, se mantiene una recomendación de especial seguimiento en relación con este punto.

De forma general, las actividades formativas se ajustan a lo establecido en la memoria verificada. No obstante, durante la visita se pudo constatar que, en algunas materias, la adaptación de los contenidos de la licenciatura no se hizo de forma adecuada, ya que no se tuvo en cuenta el cambio en el número de créditos. La consecuencia es que se están impartiendo programas similares a los que existían en la licenciatura, pero en un tiempo menor y sin tener en cuenta el número de créditos asignados y las competencias recogidas en la Memoria Verificada del Título, lo que dificultada la adecuada adquisición de competencias por parte de los estudiantes. Por otra parte, en algunas materias no se siguen los sistemas de evaluación que se indican en las guías docentes, por lo que puede darse la circunstancia de que para una materia exista un sistema de evaluación verificado, que en la guía figure uno diferente y en la realidad se aplique un tercero. Aunque estas situaciones no son habituales, reflejan la importancia de prestar más atención a los procedimientos utilizados para coordinar el programa formativo. Aunque las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional se valoran positivamente, se mantiene el contenido de la modificación del informe provisional

Código Seguro de verificación: 4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

como una recomendación de especial seguimiento.

En relación con la docencia práctica, aunque las prácticas clínicas son, en general, bien valoradas por los estudiantes y los egresados, durante las entrevistas se pudo constatar la existencia de marcadas diferencias entre los diferentes centros en los que se realizan. Estas diferencias están condicionadas, en gran medida, por los problemas de profesorado anteriormente mencionados, pero también, en algunos casos, por falta de conocimiento, por parte de algunos tutores de prácticas, sobre las competencias que deben alcanzar los alumnos en ellas. En este sentido, se pudo advertir también la existencia de una cierta falta de rigor a la hora de valorar los resultados del aprendizaje de los alumnos de prácticas, sin que hubiese una correspondencia real entre las competencias alcanzadas y la valoración obtenida. Las acciones de mejora planteadas en las alegaciones presentadas al informe provisional permitirán mejorar estos puntos, si bien, para facilitar su seguimiento, se mantiene la recomendación en tanto no se pueda constatar su eficacia. Por último, debe señalarse que, aunque formalmente el Título no cuenta con prácticas externas, en el autoinforme se valoran las prácticas clínicas dentro del apartado correspondiente a esas prácticas. Aunque la valoración que se realiza en el autoinforme es adecuada, estos conceptos deberían adaptarse a lo establecido en el RD 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

La movilidad es también valorada positivamente por los estudiantes, tanto en lo que se refiere a oferta de destinos como al procedimiento de reconocimiento de créditos. No obstante, siendo los resultados de los indicadores, en general, aceptables, llama la atención el bajo porcentaje de alumnos que han participado en programas de movilidad, sobre todo teniendo en cuenta el importante número de intercambios que suelen existir en los grados de medicina. Aunque en el autoinforme se explican los mecanismos de reconocimiento de créditos y se incluye un enlace a los indicadores de movilidad, se echa en falta un análisis de la situación de la movilidad en el Grado que incluya, entre otros aspectos, una comparativa con las cifras de movilidad de otras facultades de medicina del Estado.

Por último, en relación con los TFG, deben solucionarse también de forma adecuada los problemas administrativos derivados del acceso a las historias clínicas. Aunque se trata también de un problema habitual y no siempre de fácil solución, es importante establecer un sistema que, a la vez que garantice la confidencialidad de los datos clínicos y el respeto de la legislación vigente sobre protección de datos, permita que los alumnos puedan acceder a los datos necesarios para poder realizar sus TFG. Las acciones propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional se consideran adecuadas, si bien debe mantenerse la recomendación en tanto no se haya alcanzado una solución definitiva a este problema.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación con los tutores de prácticas clínicas para garantizar que conocen las competencias que deben alcanzar los alumnos durante dichas prácticas y que la evaluación refleje el grado de adquisición de dichas competencias.

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda mejorar el análisis de la situación de la movilidad en el Grado.

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda implementar un mecanismo que facilite el acceso de los estudiantes a los datos clínicos necesarios para la realización de los TFG.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se debe reducir el número de alumnos de nuevo ingreso para adaptarlo al establecido en la Memoria Verificada.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2: Se deben corregir las desviaciones detectadas en cuanto a contenidos, competencias y sistemas de evaluación en relación con lo establecido en la Memoria Verificada.

Código Seguro de verificación: 4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla de profesorado adscrita al Grado en Medicina no ha variado de forma significativa en cuanto a número o distribución por áreas de conocimiento en relación con lo establecido en la Memoria Verificada. Sin embargo, tanto la información incluida en el autoinforme como la obtenida durante la visita permiten constatar la existencia de un importante problema relacionado con el profesorado necesario para impartir la docencia clínica del Grado. Estas deficiencias habían sido puestas de ya manifiesto durante el seguimiento de la Titulación y, pese a que se han puesto en marcha acciones para corregirlas, no se ha conseguido en todos los casos, habiendo llegado a afectar a las prácticas realizadas por algunos alumnos. Si bien se valoran positivamente tanto los esfuerzos realizados por los responsables para corregir los problemas detectados como las acciones de mejora puestas en marcha, debe potenciarse la adecuada aplicación de los diferentes procedimientos de control para evitar que vuelvan a producirse situaciones similares en el futuro.

Debe mejorarse también el análisis realizado por parte de los responsables del Título sobre la experiencia docente e investigadora del profesorado ya que estos aspectos no se tratan en el autoinforme. Independientemente de que el principal problema esté actualmente en la docencia clínica, no debe desatenderse al análisis de la evolución del conjunto del profesorado del Grado, sobre todo teniendo en cuenta que, aunque no ha cambiado el número de profesores, sí lo han hecho las personas. Tampoco se analiza la participación del profesorado en programas de formación e innovación docente que, según se pudo constatar durante la visita, es fácilmente mejorable, sobre todo si se crea una oferta suficientemente atractiva. En relación con estos puntos, aunque se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas, se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento de sus resultados.

Todos los aspectos relacionados con el desarrollo del TFG están recogidos en la normativa propia del centro, desarrollada a partir de la normativa de la UCA. Existen, en cualquier caso, algunas contradicciones entre lo que figura en la normativa y la guía docente que deben ser corregidas. Debe aclararse también la forma en la que el TFG es denominado, ya que en ocasiones figura como TFGM y en la guía se hace referencia al TFM. Debe mejorarse también la información sobre el proceso de asignación de tutores y sobre los sistemas de evaluación. De hecho, durante las entrevistas, aunque los alumnos manifestaron su satisfacción global sobre los procesos de asignación y evaluación de los TFG, también mostraron un elevado grado de desconocimiento de alguna información relevante lo cual es, probablemente, extrapolable al resto de alumnos del Grado. La presentación de las líneas de investigación para la realización de los TFG se realiza dentro de la oferta de seminarios de la asignatura de Metodología de Investigación. Esta iniciativa fue bien valorada por los alumnos asistentes a la entrevista, aunque también se pudo constatar que existía una cierta confusión entre actividades formativas, incluidas en el plan de estudios y orientadas a alcanzar unas competencias concretas que fueron verificadas en su momento, y actividades informativas, cuyo objetivo es facilitar, en este caso, la elección de la línea de investigación del TFG. Todos los profesores del Grado deben ser tutores de TFG, pero no está regulado el número de TFG que se asigna a cada profesor y, en estos momentos, algunos profesores dirigen un número de TFG que parece difícilmente compatible con la atención que deberían recibir los alumnos por parte de sus directores. Aunque muchos de estos trabajos sean codirigidos, debería repartirse el esfuerzo entre la mayor cantidad de profesores posibles, sobre todo teniendo, además, el escaso reconocimiento (en horas) que tiene la dirección de TFG. Las acciones de mejora propuestas en las alegaciones presentadas al informe provisional en relación con este apartado son consideradas adecuadas, si bien se mantienen las recomendaciones para facilitar el seguimiento de los resultados obtenidos.

Por último, y en cuanto a la coordinación del programa formativo, aunque es bien valorada en general, durante las entrevistas se pudo constatar la existencia de áreas de mejora tanto por parte del profesorado como del alumnado, particularmente en la coordinación de la docencia práctica. En este sentido, se valora de manera muy positiva la rápida respuesta dada por los responsables a la recomendación del informe provisional que recogía la propuesta de los profesores asistentes a las entrevistas realizadas durante la visita al Centro, de recuperar las comisiones de curso como una herramienta eficaz de coordinación.

Código Seguro de verificación: 4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda mejorar el análisis sobre la situación del profesorado del Grado en cuanto a experiencia docente e investigadora

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda mejorar la oferta de cursos y programas de innovación docente dirigidos al profesorado del Grado

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda revisar la normativa sobre TFG y su guía docente para garantizar que ambas se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada.

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda regular el proceso de asignación de tutores de TFG para garantizar una mejor distribución de las tareas de dirección entre el profesorado del Grado.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

Las instalaciones disponibles son básicamente las descritas en la Memoria Verificada, toda vez que no se concretó la construcción de una nueva facultad. En la actualidad se está llevando a cabo una reforma de las instalaciones disponibles para adaptarlas a los estudios de grado que son valoradas de forma positiva por todos los grupos de interés, aunque todavía existe una cierta carencia en cuanto a las aulas disponibles que previsiblemente se solucionará cuando finalicen las reformas. La dotación de laboratorios de prácticas es también satisfactoria, destacando la nueva aula de habilidades, aunque durante las entrevistas se pudo constatar que no está siendo todavía utilizado todo su potencial. Además de las mejoras que se están realizando en relación con las infraestructuras para docencia, la labor investigadora del profesorado se ha visto facilitada por la creación del Instituto de Investigación e Innovación en Ciencias Biomédicas.

Los recursos y servicios disponibles son también considerados como satisfactorios por los responsables, destacando el sello de Excelencia Europea 500+ otorgado a la biblioteca de la UCA. El PAS disponible es considerado también como adecuado. Durante la entrevista se pudo constatar el elevado grado de satisfacción del PAS con su labor.

La UCA dispone de un procedimiento de acogida, tutoría y apoyo de la formación del estudiante que gestiona el Programa de Orientación y Apoyo, PROA. Además, el Centro realiza una jornada de acogida para los alumnos de nuevo ingreso y ha puesto en marcha programas de orientación específica como el programa Compañero, junto con sesiones de orientación específica para la realización de las prácticas clínicas o la ECOE. En relación con la orientación profesional, aunque la mayor parte de los egresados van a continuar con su formación especializada, se valora positivamente la información que el Centro proporciona sobre otros tipos de salidas profesionales, principalmente a través de charlas que se llevan a cabo en el Centro, aunque sería deseable mejorar su programación, ya que existe una cierta inconstancia en la oferta.

Las acciones de mejora propuestas en relación con las dos recomendaciones incluidas en este apartado son valoradas positivamente, manteniéndose las recomendaciones para facilitar el seguimiento de sus resultados.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda potenciar la utilización del laboratorio de habilidades.

RECOMENDACIÓN 10: Se recomienda organizar de forma estable las acciones de orientación profesional que lleva a cabo el Centro.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

Código Seguro de verificación:4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA 7/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

Las actividades de formación del Título son coherentes con los resultados de aprendizaje fijados, de acuerdo a la Orden ECI de Medicina, el nivel 3 del MECES y lo establecido en la Memoria Verificada. Todos los indicadores de rendimiento académico, tanto globales como por asignatura cumplen con lo establecido en la Memoria.

La puesta en marcha de la ECOE ha supuesto una importante mejora a la hora de certificar la adquisición de las competencias propias del grado. La ECOE de la Facultad de Medicina de la UCA sigue el diseño establecido por la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina, siendo destacable el alto rendimiento obtenido por los estudiantes, así como su elevado grado de satisfacción con la organización y el desarrollo de la prueba. En este sentido se valora también positivamente el diseño de una herramienta específica para valorar la satisfacción con la ECOE. No obstante, debe prestarse atención al cumplimiento de lo establecido en la Memoria Verificada del Título en relación con los sistemas de evaluación utilizados en otras asignaturas del Grado. Tal y como se indicó anteriormente, tanto la información que figura en las guías docentes como la obtenida durante la visita al centro permiten constatar que existen casos en los que no coinciden los métodos y criterios de evaluación verificados con los que figuran en las guías y/o con los que se utilizan en la realidad. En relación con este punto, se valoran positivamente las acciones de mejora propuestas por los responsables, si bien se mantiene la modificación en tanto no se pueda constatar que se han permitido corregir los aspectos indicados.

En el caso del TFG, dado que se ofertan varias modalidades, se recomienda mejorar la información disponible sobre cada una de ellas a fin de constatar que permiten alcanzar las competencias investigadoras propias del nivel 3 del MECES.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3: Se deben poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas cumplen con lo establecido en las guías docentes, incluyendo pruebas dirigidas a valorar no solo conocimientos sino también la adquisición de competencias.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza parcialmente

En general, los resultados de satisfacción de alumnos y PDI con el Título son aceptables, si bien en un nivel medio-bajo en todos los casos, sin que se alcance nunca el 4 en ninguno de los indicadores considerados como principales por los responsables. En cualquier caso, los resultados obtenidos son similares a los de la UCA, y la tendencia que muestran parece ser positiva (aunque con altibajos). No obstante, tal y como se indicó anteriormente, debe mencionarse que no se incluye la satisfacción del PAS, egresados y empleadores, por lo que no es posible realizar una valoración global de la satisfacción con el Título de todos los grupos de interés. Además, la baja participación en las encuestas pone en entredicho su valor real a la hora de considerar los resultados obtenidos como representativos de la población analizada.

Los resultados de las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado muestran mejores resultados, superándose el cuatro en varios puntos, a lo largo de los años y mostrando también una tendencia ascendente. El único ítem que se desvía de esta tendencia general es la satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de la enseñanza que no supera el 3 ningún año. Este punto debe ser analizado con mayor profundidad.

Los programas de orientación académica no son bien valorados por los estudiantes, aunque están en niveles similares a la media de la UCA. En cualquier caso, se han puesto en marcha nuevas iniciativas, que son valoradas de forma positiva por parte de los estudiantes, tal y como se indica en el autoinforme y se pudo constatar también durante la visita. En cuanto a la orientación, profesional no se dispone de datos ni se analiza este aspecto en el autoinforme. Tampoco se dispone de datos de inserción laboral, ya que está previsto realizar el primer análisis el próximo año. En cualquier caso, las cifras de la última encuesta de inserción laboral de

Código Seguro de verificación: 4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA 8/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

titulados universitarios del Instituto Nacional de Estadística que se mencionan en el autoinforme, permiten ser optimistas en torno a este punto debido a la alta tasa de empleabilidad que presentan los egresados de Medicina.

Las acciones de mejora propuestas en relación con los diferentes aspectos anteriormente indicados en las alegaciones presentadas al Informe Provisional son adecuadas, si bien se mantienen las recomendaciones para facilitar su seguimiento.

Por último, el Título cuenta con unas condiciones que, en principio, le garantizan una excelente sostenibilidad como son el tener una elevada demanda y un conjunto de instalaciones adecuadas. Su principal amenaza es, al menos en el momento actual, la falta de un mecanismo que garantice una adecuada dotación de profesorado, unido a un exceso en el número de alumnos de nuevo ingreso.

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 11: Se recomienda analizar los motivos de la baja satisfacción del profesorado con la organización y el desarrollo de las enseñanzas.

RECOMENDACIÓN 12: Se recomienda analizar los motivos de la baja satisfacción del con los programas de orientación académica.

RECOMENDACIÓN 13: Se recomienda mejorar el análisis sobre la satisfacción con los programas de orientación profesional.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Cádiz, se desarrolla siguiendo las pautas establecidas en la Memoria Verificada, las modificaciones realizadas y las recomendaciones y/o modificaciones emanadas de los Informes de Seguimiento. En todo caso, deben ponerse en marcha las acciones necesarias para garantizar que la importante desviación que se produjo hace algunos años del número de alumnos de nuevo ingreso en relación con el máximo verificado no vuelva a producirse. Igualmente, deben ponerse en marcha acciones para garantizar la disponibilidad, en todo momento, de profesorado adecuado para el desarrollo del programa formativo verificado.

Las evidencias a las que se ha tenido acceso a través del Autoinforme permiten afirmar que el Título ha seguido un proceso de revisión continua, que ha redundado en la mejora de su programa formativo. Las audiencias realizadas con los grupos de interés refuerzan esta valoración general, aunque se han incidido en la necesidad de adoptar decisiones que permitan dar continuidad o concretar en mayor medida los planes de mejora que se han venido adoptando en los últimos años.

Las modificaciones solicitadas y las recomendaciones sugeridas pretenden contribuir a la revisión y optimización permanente del Grado.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 1: Se recomienda obtener indicadores significativos de todos los agentes implicados en el

Código Seguro de verificación:4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

Título (estudiantes, profesorado, PAS, egresados/as, empleadores/as y tutores/as en prácticas), incluyendo el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas, los valores medios y la desviación típica.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación con los tutores de prácticas clínicas para garantizar que conocen las competencias que deben alcanzar los alumnos durante dichas prácticas y que la evaluación refleje el grado de adquisición de dichas competencias.

RECOMENDACIÓN 3: Se recomienda mejorar el análisis de la situación de la movilidad en el Grado.

RECOMENDACIÓN 4: Se recomienda implementar un mecanismo que facilite el acceso de los estudiantes a los datos clínicos necesarios para la realización de los TFG.

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 1: Se debe reducir el número de alumnos de nuevo ingreso para adaptarlo al establecido en la Memoria Verificada.

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 2: Se deben corregir las desviaciones detectadas en cuanto a contenidos, competencias y sistemas de evaluación en relación con lo establecido en la Memoria Verificada.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 5: Se recomienda mejorar el análisis sobre la situación del profesorado del Grado en cuanto a experiencia docente e investigadora

RECOMENDACIÓN 6: Se recomienda mejorar la oferta de cursos y programas de innovación docente dirigidos al profesorado del Grado

RECOMENDACIÓN 7: Se recomienda revisar la normativa sobre TFG y su guía docente para garantizar que ambas se ajustan a lo establecido en la Memoria Verificada.

RECOMENDACIÓN 8: Se recomienda regular el proceso de asignación de tutores de TFG para garantizar una mejor distribución de las tareas de dirección entre el profesorado del Grado.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 9: Se recomienda potenciar la utilización del laboratorio de habilidades.

RECOMENDACIÓN 10: Se recomienda organizar de forma estable las acciones de orientación profesional que lleva a cabo el Centro.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO 3: Se deben poner en marcha los mecanismos necesarios para garantizar que los sistemas de evaluación empleados en las diferentes asignaturas cumplen con lo establecido en las guías docentes, incluyendo pruebas dirigidas a valorar no solo conocimientos sino también la adquisición de competencias.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

RECOMENDACIÓN 11: Se recomienda analizar los motivos de la baja satisfacción del profesorado con la

Código Seguro de verificación:4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==

organización y el desarrollo de las enseñanzas.

RECOMENDACIÓN 12: Se recomienda analizar los motivos de la baja satisfacción del con los programas de orientación académica.

RECOMENDACIÓN 13: Se recomienda mejorar el análisis sobre la satisfacción con los programas de orientación profesional.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==	PÁGINA 11/11



4N1CMjGnkf+JpBbhGzW0pQ==